



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJI 18/JC/2025

TULUM, QUINTANA ROO; A 17 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO CONCILIATORIO

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 17:30 HRS horas del día 17 del mes de enero del año dos mil veinticinco, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-

COMPARECEN

[Redacted Name]

77766, Tulum Quintana Roo.

LA [Redacted Name] de nacionalidad mexicana, ocupación odontóloga, de 70 años, soltera, quien se identifica con su credencial de elector con domicilio en [Redacted Address]

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 13 de enero del 2025 se presentan ante este Juzgado Cívico la [Redacted Name] para llegar a un acuerdo ya que la parte quejosa, manifiesta lo siguiente: me realizó un trabajo en mis dientes, me pusieron bracket por la doctora [Redacted Name] le pague la cantidad de \$6,500.00 pesos, de inicio y por un año \$500.00 pesos, por el ajuste del bracket cada mes y al finalizar por una placa \$1600.00 pesos, y al finalizar no me dio las placas y mis dientes se volvieron a enchuecar y tengo desde hace meses dolor en mi dentadura y platique con ella y quedo formalmente de entregarme el dinero, pero solo me da vueltas y ahora necesito realizar nuevamente el tratamiento y es volver a gastar, por eso solicito que me regrese mi dinero por el trabajo que no realizo.

SEGUNDO: ambas partes se presentan en fecha 17 de enero del año en curso, para llegar a un acuerdo.

ACUERDOS

PRIMERO. - [Redacted Name] se compromete a realizar la devolución [Redacted Name] en fecha 15 de febrero del año en curso, a la C. [Redacted Name] dicha devolución se hará por medio de transferencia al número [Redacted Account Number]



766587
pertenece

CO AZTECA. Misma que

SEGUNDO: - [REDACTED] se compromete a realizar la devolución [REDACTED] (esos, en moneda nacional) de manera semanal, hasta cubrir el adeudo total. Dicha devolución se hará por medio de transferencia al número de tarjeta [REDACTED] BANCO AZTECA. Misma que pert [REDACTED]

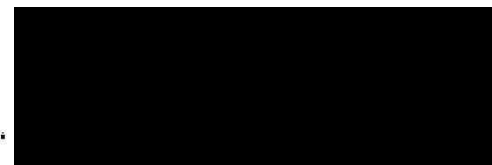
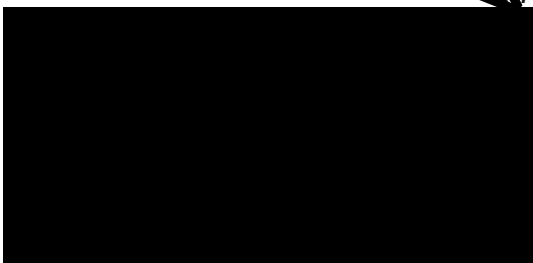
Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes

convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.-----

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que medie coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN



H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES
LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA
JUEZ CIVICO EN TURNO